

MODIFICACIÓN ANEXO NORMA TÉCNICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ

I.6. RECOLECCIÓN

I.6.I. PRÁCTICAS OBLIGATORIAS

b) Tomar las muestras necesarias para analizar la posible presencia de productos fitosanitarios y garantizar un contenido de residuos como máximo del Límite Máximo de Residuos (LMR) especificado en la legislación vigente.

COMISIÓN TÉCNICA DE LA NORMA TÉCNICA ESPECÍFICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ